



DEPTO. JURIDICO
UNIDAD DE TITULOS

RESOLUCION EXENTA N° 2007 /

COYHAIQUE, 24 OCT 2012

**APRUEBA PRORROGA CONTRATO DE COMODATO ENTRE SERVIU
REGION DE AYSÉN
Y
CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BERNARDO O'HIGGINS**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El Contrato Privado de Comodato Protocolizado en la Notaría de don Teodoro Patricio Durán Palma, de Coyhaique, con fecha 11.10.2012, suscrito por el plazo de 5 años, entre el SERVIU Región de Aysén y el CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BERNARDO O'HIGGINS, RUT N° 71.998.500-9, representado por su Presidente don Eduardo Agustín Bahamonde Vidal, CNI N° 12.541.364-1, mediante el cual el SERVIU Región de Aysén prorroga el Comodato del Lote N° 11 de la Manzana H, Reserva SERVIU ubicada en Avenida Divisadero esquina proyección calle Cañete, en la Población Héroes de la Concepción III Etapa de la ciudad de Coyhaique, de una superficie de 1.083,10 m2. que forma parte de la Subdivisión del Lote 33-B-2.

b) La inscripción del terreno a Mayor Cabida a nombre del SERVIU Región de Aysén, rola a Fojas 805 N° 1079, del año 1993, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.

c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, de la Contraloría General de la República.

d) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,16,17 y 19 del D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976.

e) El Decreto (V. y U.) N° 74 de fecha 29 Diciembre 2011, que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

RESOLUCION

1.- APRUEBASE, en todas sus partes el Contrato de Prórroga del Comodato de fecha 11.10.2012, por un periodo de 5 años, con opción de venta, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y el Club Deportivo y Social Bernardo O'Higgins, referido al Lote N° 11 Manzana H de la Población Héroes de la Concepción III Etapa, de la ciudad de Coyhaique, donde funciona la Sede de dicho Club Deportivo.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



NELSON QUINTEROS FUENTES
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

PRF/CBB/BAM.

DISTRIBUCION :

- SEREMI MINVU Región de Aysén
- Club Deportivo Bernardo O'Higgins
Sr. Eduardo Bahamonde Vidal
Calle Roberto Mac Kay N° 258 - Coyhaique
- Unidad de Títulos
- Partes.



PROTOCOLIZACION N° 392
Con esta fecha PROTOCOLIZO el presente documento, agregándolo al final del Protocolo, a mi cargo, bajo el Repertorio N° 371-2012

11.10.2012



COYHAIQUE,



PRORROGA CONTRATO DE COMODATO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE AYSÉN

A

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BERNARDO O' HIGGINS

En Coyhaique, a 11.10.2012, entre doña **CLAUDIA ALEJANDRA NOVOA ZAMORA**, chilena, soltera, Ingeniero Civil Industrial, Cédula Nacional de Identidad N° 8.587.145-5, domiciliada en calle Freire N° 5 de Coyhaique, en su calidad de Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, y en su nombre y representación, según se acreditará en la Cláusula Décimo Cuarta; y don **EDUARDO AGUSTIN BAHAMONDE VIDAL**, chileno, soltero, Cédula Nacional de Identidad N° 12.541.364-1, domiciliado en calle Roberto Mac Kay N° 258 de la ciudad de Coyhaique, en su calidad de Presidente del Club Deportivo y Social Bernardo O'Higgins, RUT N° 71.998.500-9, según se acreditará en la Cláusula Décimo Quinta, ambos mayores de edad, quienes en adelante se denominarán COMODANTE y COMODATARIO respectivamente, se ha convenido el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO : SERVIU Región de Aysén, es dueño del Lote 11 de la Manzana H, de la Reserva SERVIU, ubicado en la Población Héroes de la Concepción III Etapa, ciudad y comuna de Coyhaique, de una superficie de 1.083,10 ms., que forma parte de la Subdivisión del Lote 33-B-2, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Coyhaique, siendo sus deslindes particulares los siguientes :

- NORTE** : En 8,40 mts, con Lote 5, en 8,40 mts, con Lote 6; en 8,40 mts, con Lote 7, en 8,40 mts, con Lote 8; en 8,40 mts, con Lote 9, en 8,40 mts, con Lote 10, todos de la Manzana H.
- SUR** : En 50,40 mts, con Avenida Divisadero.
- ORIENTE** : En 21,49 mts, con Lote 33 -A, calle Cañete.
- PONIENTE** : En 10,86 mts, con Lote 4 y 10,63 mts, con Lote 3, ambas Manzana H.

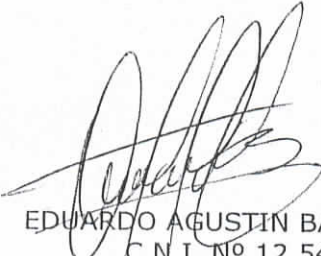
El plano y Escritura Pública se encuentra protocolizada con el N° 223, en el Registro de Instrumentos Públicos en la Notaría de Coyhaique, de don Julio Angulo Matamala, Sexto Bimestre del año 1993.

El dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor de SERVIU Región de Aysén a Fojas 805, N° 1079, año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.

SEGUNDO : Por este acto, el SERVIU Región de Aysén, prorroga por 5 años, con opción de venta, el Comodato del Lote 11 Manzana H de la Población Héroes de la Concepción III Etapa, singularizado en la Cláusula Primera de este Instrumento, al Club Deportivo y Social Bernardo O'Higgins, para quien acepta su Presidente. Durante el tiempo de vigencia del Comodato, el Club Deportivo, se compromete a construir instalaciones de equipamiento deportivo, bajo la condición expresa de realizar allí actividades exclusivamente deportivas.


DECIMO TERCERO : La Personalidad Jurídica del Club Deportivo y Social Bernardo O'Higgins de Coyhaique, consta en el Certificado de Vigencia de Personería Jurídica del 21.09.2012 emitido por la I. Municipalidad de Coyhaique, según Acta de Inscripción N° 361/B a fojas 6/B, de 11.06.1997, cuyos Estatutos fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 3321 de 16.06.1997.

DECIMO CUARTO : El presente contrato se suscribe en cinco ejemplares, quedando tres en poder del comodante y dos en poder del comodatario, una vez Protocolizado, cuyo costo es de cargo del Club Deportivo.


EDUARDO AGUSTIN BAHAMONDE VIDAL
C.N.I. N° 12.541.364-1



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE AYSEN


PRF/ CBB/ BAM

DISTRIBUCION :

- Comodatario (2)
- Unidad de Títulos (3)

Firmó hoy, ante mí, don **EDUARDO AGUSTIN BAHAMONDE VIDAL**, C.I. N° 12.541.364-1, en representación del **CLUB DEPROTIVO Y SOCIAL BERNARDO O'HIGGINS**, RUT N° 71.998.500-9, según se acreditó, y autorizo la firma de doña **CLAUDIA NOVOA ZAMORA**, C.I. N° 8.587.145-5, en su calidad de Director (S) del **SERVIU XI REGION DE AYSEN**, RUT N° 61.823.000-7. **COYHAIQUE**, 11 de octubre de 2012.-

